



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263- 2022-GM/A/MMN

Moquegua, 19 de Agosto 2022.

VISTOS:

El Informe N° 191-2022- OTIE/GM/MPMN, del 20-07-2022 del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la ampliación del Plan de Trabajo de la Oficina desde agosto del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 354-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, del 01-08-2022, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, concluye y recomienda que el Plan de trabajo presentado por la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, que es una Ampliación del Plan de Trabajo denominado "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMAS PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", es CONSISTENTE con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según su cronograma de acción. Respecto a su propuesta de modificación de asignación financiera, por el monto de S/. 93,750.00 será revisada y evaluada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda. La Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, cumplirá con el registro, modificación y seguimiento mensual de sus actividades operativas en el sistema web CEPLAN V.01, para contar con un seguimiento mensualizado y logros alcanzados, según el avance de actividades indicadas en los anexos y finalidad del Plan, el cual está consistenciado con el POI 2022 de la Municipalidad, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad de su estricto cumplimiento, la omisión a estas obligaciones será de estricta responsabilidad del área usuaria.

Que, el 10-08-2022, mediante el informe N° 1017-2022-SGT/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Tesorería, otorga disponibilidad, de acuerdo con los costos señalados: Rubro: Recursos Directamente Recaudados, Importe : S/.36,450.00; Rubro: Otros Impuestos Municipales; Importe S/.57,300.00, en total el presupuesto y disponibilidad es por: S/.93,750.00 soles; mediante Informe N°1117-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, opina con vista de los actuados y considerando el Informe Técnico N° 1017-2022-SGT/GA/GM/MPMN sobre disponibilidad financiera, viene a precisar que se debe continuar con el trámite de aprobación de la modificación por ampliación presupuestal, del Plan de Trabajo ya mencionado, cuya asignación presupuestal se perfeccionara mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros-presupuestarios y de acuerdo a la PCA mensualizada; según detalle que se expondrá en la parte resolutive de la presente.

Que, el objetivo general del Plan de Trabajo es administrar, mantener y dar soporte a nivel informático a las diferentes unidades organicas y usuarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la justificación de esta ampliación reside en que es necesario contar con un Plan de trabajo que permite agilizar y culminar las acciones y procedimientos de índole profesional y técnico en la OTIE, lo que permitirá desarrollar las metas establecidas de manera adecuada, cumpliendo las tareas y objetivos propuestos inicialmente. Habiendo realizado un avance a la fecha, que requiere su culminación; el cronograma para la ejecución de este Plan se encuentra en el Anexo LP-1 Cronograma de Ejecución que es un anexo al Plan presentado, el plazo de ejecución de la presente Ampliación es 153 días calendario, se inicia el 01 de Agosto y culmina el 31 de diciembre del 2022, por lo que la presente resolución se emite con Eficacia Anticipada de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del TUO de la ley 27444;

Que, según la ley del Presupuesto 31365 para el año 2022, se establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley (...).

Que, estando a las necesidades expresadas en los informes técnicos y el Plan presentado por la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, informe de disponibilidad financiera, opinión presupuestal e informe legal, descritos en los considerandos precedentes, que expresan conformidad con la Ampliación del Plan de Trabajo, mencionado en el segundo considerando de esta resolución, corresponde emitir resolución aprobatoria.

Que, mediante acto resolutive y según delegación de funciones dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN a Gerencia Municipal, en el Artículo 1 numeral 27, que delega "Aprobar los Planes de Trabajo, (...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas (...) de la Municipalidad.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y estando al Informe Legal N°1024-2022-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ampliación Presupuestal del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "GESTION EN EL PROCESO DE ESTADISTICA Y SISTEMAS PARA EL AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", presentado por la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, el mismo que se ejecutará en 153 días calendarios, previéndose su inicio con eficacia anticipada desde el 01-08-2022 y culminación el 31-12-2022, lo que se efectivizará tomando como referencia el Anexo LP-1, CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTIVIDADES GASTO CORRIENTE, presentado en este Plan que se aprueba. Los textos, cuadros, cronogramas y demás contenido del Plan, pasan a formar parte de la presente resolución. Este Plan se supedita a la disponibilidad financiera y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2000

presupuestal que se habilite, y se ejecuta bajo la responsabilidad de la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, con el siguiente detalle:

Periodo o plazo de ejecución: 153 días calendario.

Fecha de inicio: 01 de agosto 2022.

Fecha de término: 31 de diciembre 2022.

Presupuesto requerido: S/ 93,750.00 soles.

PRESUPUESTO	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL
PIA	87,932.00	-	84,000.00	171,932.00
MODIFICACION (AMPLIACION PRESUPUESTAL)	-	57,300.00	36,450.00	93,750.00
TOTAL	87,932.00	57,300.00	120,450.00	265,682.00

La custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, unidad orgánica a la que se encargará expresamente de la ejecución de la Ampliación Presupuestal que se aprueba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, EJECUTE la Ampliación Presupuestal del Plan de Trabajo que se aprueba con esta Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; encargándose a la mencionada Oficina, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL



GM/MPMN
GAJ
GA
GPP
OTIE
SGPH
OTIE